

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

JO1prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Rad:. 2018-00015-00 (6080)

De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Vs.: MARIO IVAN PADILLA PANTOJA

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, por valores de: \$28.443.284; \$8.908.939; \$3.487.382 para un valor total de: \$40.839.605 con corte a julio 20 de 2023.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4cf726523a10e6e1f27417adf2c22276e25c505fc9a37d52ebc1c3ea752f220

Documento generado en 02/08/2023 11:08:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica